



*Congreso de los Diputados*

**Nota aclaratoria en relación con las dudas planteadas mediante correo electrónico, por parte de las empresas interesadas al Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de suministro para el arrendamiento y mantenimiento de equipos de reprografía para el Congreso de los Diputados**

En relación con las dudas planteadas por parte de las empresas interesadas en licitar el presente Procedimiento se aclara lo siguiente:

**Duda 1:**

*“En referencia al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro para el arrendamiento y mantenimiento de equipos de reprografía para el congreso de los diputados, agradecería nos pudieran aclarar las siguientes dudas:*

***En el pliego de prescripciones técnicas en la página número 12, en el apartado***

***Prescripción 12 Servicio de asistencia técnica y mantenimiento correctivo***

*El adjudicatario se compromete a ajustarse a los siguientes tiempos máximos de servicios:*

- *Tiempo de respuesta: Inmediato, al ser obligatoria la presencia en la Cámara de un técnico con carácter permanente en horario de 10-18 de lunes a viernes*

*En el pliego de prescripciones técnicas en la página número 13, en el apartado*

***Prescripción 13 Servicio de atención personalizada***

- *El adjudicatario pondrá a disposición de la Cámara un técnico en impresión con experiencia suficiente, que prestará servicio en el congreso de los Diputados tres días a la semana, preferiblemente en horario de mañana, entre las 9 y las 14 horas*

***¿Se solicita dos técnicos en dichos horarios? ¿O un técnico de lunes a viernes de 10-18 h? ¿O un técnico tres días a la semana de 9-14 h?”***

**Aclaración 1:** En relación con la cuestión planteada se aclara que si bien en los pliegos se cita en dos lugares diferentes la presencia de un técnico, tan solo es



## *Congreso de los Diputados*

preciso la presencia de un técnico en horario de 10 a 18 horas, los cinco días hábiles de la semana. La previsión a la que hace referencia la prescripción 13º, ha de entenderse relacionada con el apartado “Soporte Técnico durante toda la ejecución del Contrato” de la Cláusula 14ª del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares del presente procedimiento, donde se indica que: “en este apartado se tendrán en cuenta los tiempos de respuesta, ... **el personal adicional...**” quedando pues las necesidades planteadas a dos categorías de personal, durante la ejecución del contrato, (dejando fuera la parte de implantación) que serían:

- Con carácter obligatorio una persona en horario de 10 a 18 horas, los cinco días hábiles de la semana, planteado en la prescripción 12º.
- Con carácter voluntario a valorar mediante el criterio establecido en la citada cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, personal adicional, como el técnico en impresión citado en la prescripción 13º.

### **Duda 2:**

***“En el pliego de cláusulas administrativas en la página número 32, en el apartado de criterios y puntuación***

- *En el coste por copia para fotocopias e impresiones en color se dan 15 puntos en total repartidos de la siguiente manera:*

<i>Grupo 1</i>	<i>Hasta 2.5 puntos</i>
<i>Grupo 2</i>	<i>Hasta 2.5 puntos</i>
<i>Grupo 3</i>	<i>Hasta 2.5 puntos</i>
<i>Grupo 4</i>	<i>Hasta 2.5 puntos</i>
<i>Grupo 5</i>	<i>Hasta 2.5 puntos</i>
<i>Grupo 6</i>	<i>Hasta 2.5 puntos</i>

***El grupo 1 y el grupo 2 son equipos de blanco y negro, por lo que no procede dar estos puntos en color ¿Cómo quedaría entonces la puntuación?”***

**Aclaración 2:** En relación con la duda planteada por la empresa, se aclara que efectivamente, al solicitarse equipos en blanco y negro no tiene sentido puntuar el coste por copia en color, sumándose las puntuaciones en este caso a las del coste/copia a blanco y negro. Es decir, en el caso de los Grupos 1 y 2, el coste copia en blanco y negro se puntuaría de 1 a 5 puntos.



## *Congreso de los Diputados*

### **Duda 3:**

*“Respecto a las responsabilidades del operador de impresión, nos gustaría que nos aclarasen el último punto:*

- *Respecto a la última responsabilidad “Todos los asuntos que este le requiera” Entendemos que son tareas relativas a sus competencias como soporte de impresión.”*

**Aclaración 3:** En relación con la cuestión planteada, se aclara que las tareas que se requerirán del personal de soporte destacado en la Cámara, serán todas aquellas necesarias para mantener operativos todos los equipos de forma permanente, entre los cuales a modo indicativo se pueden citar:

- Resolución de atascos y sustitución de tóner.
- Diagnóstico y reparación de averías de los equipos.
- Resolución en coordinación con la Dirección de informática del Congreso de los Diputados, de las incidencias relacionadas con la conectividad entre los equipos informáticos de la Cámara.
- Gestión y recepción de las piezas de repuesto y consumibles que sean necesarias, etc.

### **Duda 4:**

*“Por último y relativo al mantenimiento de los equipos actuales, entendemos que se seguiría haciendo cargo el proveedor actual o fabricante que realizó la entrega y que los atiende actualmente, ya que en caso contrario, necesitaríamos la aportación de datos relevantes tales como, contadores actuales y precios de mantenimiento, siendo además necesaria una revisión general de los mismos para evaluar su estado.”*

**Aclaración 4:** En relación con los equipos que todavía se encuentran en mantenimiento, como ya se ha indicado en otra nota aclaratoria anterior publicada el día 27 de febrero de 2017, en el Perfil del Contratante, se vuelve a informar que se trataría de equipos en los que se ofrecen dos opciones:

- Ordinaria: Subrogarse en las mismas condiciones que actualmente tiene el Congreso de los Diputados, encargándose únicamente de la gestión de los mismos y trasladando por lo tanto los costes por copia en las mismas condiciones.
- Extraordinaria: Cuando por causas justificadas por la empresa existen dificultades para la ejecución del Contrato, podrán retirarse los equipos con mantenimiento en vigor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su prescripción 9º.



## *Congreso de los Diputados*

Siendo necesaria la justificación de las causas que hace necesaria su sustitución, se deberá posponer a la fase de implantación la propuesta de sustitución que se desee realizar, pues los problemas que puedan surgir se entiende que no pueden ser apreciados en toda su magnitud hasta ese momento.

En relación con el precio de recompra de esos equipos, será el que la empresa plantee en su oferta económica, no estando fijado por el Congreso de los Diputados, si bien se recuerda que tal recompra deberá llevarse a cabo de acuerdo a las condiciones establecidas en la prescripción 9º.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2017